

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS
EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS
OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre , por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la **Comisión de Selección** de la especialidad **SERVICIOS A LA COMUNIDAD** del cuerpo de **Profesores de Secundaria** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El día **17 de junio** por la mañana tendrá lugar el desarrollo de la prueba escrita de la **parte A y de la parte B.2**, con una duración máxima de dos horas cada una de ellas y con un descanso entre las mismas.
2. Se realizará un único llamamiento a las **8:30** y seguidamente se procederá a realizar las pruebas. La prueba B2 dará comienzo a partir de las **12:30**.
3. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Los móviles permanecerán guardados y apagados.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul.
8. No se permite el uso de corrector.
9. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son exclusivamente bolígrafos azules y, si lo considera necesario, agua en botella transparente y sin etiqueta.
10. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
11. Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba.
12. Si se necesita algo se levantará la mano y se esperará a ser atendido, para ir al WC será acompañado y no podrá llevarse el teléfono móvil.
13. Se excluirá del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento (hablar con otro opositor, copiar, no ajustarse a la lectura de lo escrito en los diferentes ejercicios ...), perdiendo todos los derechos derivados de su participación.
14. Tras llamamiento del opositor para comenzar la realización de la prueba Parte A, hará entrega de dos copias de su unidad de trabajo o programa de intervención, los introducirá en un sobre que cerrará y firmará sobre la solapa, y a continuación en el anverso escribirá su nombre, DNI, nombre de la especialidad y número de tribunal y el turno por el que participa. Seguidamente un miembro del tribunal lo sellará y cerrará con cinta adhesiva. El sobre se depositará en una caja, y el aspirante recibirá un justificante de la entrega.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS
EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS
OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

15. A cada opositor se le entregará un folio con los enunciados de todos los temas de la especialidad. Una vez hecho el sorteo de los cuatro temas, cada opositor podrá verlos en ese documento y dará comienzo la Prueba A con una duración de dos horas. En la pizarra del aula se escribirán los temas extraídos en el sorteo. A los 30 minutos se recogerá el folio con los enunciados de los temas.
16. El sorteo de los temas se llevará a cabo en el lugar designado para este fin. Tendrá carácter público y al mismo podrá asistir un aspirante de cada tribunal en representación del resto.
17. La prueba B.2 consistirá en la realización de un supuesto práctico. Una vez finalizada la prueba esta se deberá entregar junto con el enunciado del ejercicio práctico.
18. En las pruebas A y B.2, a cada opositor se le entregarán de inicio cinco folios sellados y se podrán solicitar aquellos que se necesiten levantando la mano al miembro del tribunal presente en el aula. En la parte superior de cada folio utilizado, se tendrá que escribir el nombre, apellidos y DNI, y en la parte inferior, el número de folios en relación con el total (ejemplo: 2 de 10 ó 2/10). Todos los folios entregados serán introducidos en el sobre no pudiéndose sacar ninguno del aula.
19. Cuando el opositor finalice cada una de las pruebas levantará la mano. Un miembro del Tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios. El propio aspirante cerrará y firmará sobre la solapa, y a continuación en el anverso escribirá **su nombre y apellidos, DNI, nombre de la especialidad, número de tribunal y número de folios escritos**. Seguidamente un miembro del tribunal lo sellará y cerrará con cinta adhesiva.
20. Cuando el tribunal indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir.
21. Finalizada la prueba los opositores no se detendrán a conversar, abandonando el edificio lo más rápidamente posible.
22. Para la preparación de la prueba B.1, no se permitirá ningún tipo de conexión con el exterior. Para la exposición el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.) permitiéndose la conexión a internet que será proporcionada por el propio aspirante.
23. El día 26 de junio, comenzarán las lecturas de la parte A y B.2 ante el tribunal correspondiente. El opositor deberá estar atento a las publicaciones de los llamamientos en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Segovia a 02 de junio de 2023

Fdo.: La Presidenta

(Caterina Herranz Martín)

Fdo.: La Secretaria

(María Carmen Martínez Tortuero)